

DECRETO SUPREMO N° 5211

HERNAN SILES ZUAZO

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

VISTA:

La Carta Autógrafa que acredita al Excelentísimo Señor Doctor Miguel Santamaría Dávila como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Colombia en Bolivia.

DECRETA:

Artículo 1° Reconócese al Excelentísimo Señor Doctor Miguel Santamaría Dávila como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Colombia.

Artículo 2° El señor Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores y Culto queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los siete días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve años.

(Fdo.) HERNAN SILES ZUAZO.? Victor Andrade.